	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 219	TRD: 1141.4

DECRETO No. 219
13 de Agosto de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COORDINADORA PARA LA SUBCOMISION DE JUVENTUD Y SE DEROGA EL DECRETO No. 171 DEL 24 DE MAYO DE 2.012”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 375 de 1.997 y su Decreto Reglamentario 089 de 2.000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 171 del 24 de Mayo de 2.012 se designó a la Ingeniera Ambiental **SANDRA PATRICIA RIASCOS CORTES** como Coordinadora de la Subcomisión de Juventud del Consejo Municipal de Política Social de Palmira.

Que posteriormente, en reunión celebrada el día 3 de Agosto de 2.012 en el Despacho del señor Alcalde, los jóvenes representados por la persona mencionada en el punto anterior refirieron su inconformidad con la gestión por ella realizada y solicitaron se designara a **VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.635.632, en lugar de la asignada anteriormente.

En mérito de lo cual, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a la señorita **VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.635.632, por el término de un año, contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, como Coordinadora de la Subcomisión de Juventud del Consejo Municipal de Política Social de Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: El ejercicio de la designación efectuada a la señorita **VIVIANA CAROLINA DAVALOS MALDONADO** mediante el presente Decreto es AD HONOREM, en razón a lo cual no recibirá emolumento alguno derivado de su ejecución.


ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Decreto a la designada y procédase a darle el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No. 171 del 24 de Mayo de 2.012.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	